

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

102**ALCORCÓN NÚMERO 3****EDICTO**

Doña Victoria Lara Domínguez, magistrada-juez del Juzgado de instrucción número 3 de los de Alcorcón (Madrid).

Hace saber y participa: Que en el juicio de faltas número 57 de 2012 seguido en este Juzgado a mi cargo se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento o fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Alcorcón, a 19 de enero de 2012.—Doña Victoria Lara Domínguez, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 3 de Alcorcón, ha visto en juicio oral y público los presentes autos de juicio inmediato de faltas seguidos, por hurto, contra don Alín Caramidaru, con documento de identidad número 908.971, en virtud de denuncia formulada en nombre del establecimiento “Decathlon”, celebrado con la asistencia del ministerio fiscal.

Fallo

Que debo condenar y condeno a don Alín Caramidaru, como autor de una falta intentada de hurto, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 6 euros, así como al abono de las costas procesales.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma podrán interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días por escrito ante este mismo Juzgado.

Así por este mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alín Caramidaru, actualmente en paradero desconocido, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en Alcorcón, a 31 de julio de 2012.—La secretaria (firmado).—La magistrada-juez de instrucción (firmado).

(03/31.407/12)

